



## Comunicado de Prensa No.084/2022

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.

### **EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE VENTANILLA ELECTRÓNICA PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

- *La modificación a los Lineamientos de Ventanilla Electrónica propuesta en el Anteproyecto permitirá a los Concesionarios y Autorizados, previamente acreditados en dicho repositorio electrónico, la posibilidad de sustanciar diversos trámites y servicios, a través de su nueva funcionalidad “Más Trámites y Servicios”.*
- *Con su posible entrada en vigor, se lograría que aproximadamente 90.4% del volumen total de solicitudes recibidas anualmente se puedan sustanciar a través de las plataformas electrónicas desarrolladas por el IFT.*
- *Se busca aprovechar las ventajas ofrecidas por la Ventanilla Electrónica para minimizar el impacto administrativo de los trámites y servicios a la industria, así como promover un gobierno digital y abierto.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su XIX Sesión Ordinaria, habilitar en su portal de Internet, la Consulta Pública sobre el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica, con el objeto de establecer medidas de simplificación administrativa en materia de gobierno electrónico, en los trámites y servicios que se indican”.

La Ventanilla Electrónica del IFT es el punto de contacto digital a través de su Portal de Internet, que funge como el principal medio para la presentación y sustanciación electrónica de trámites y servicios, con el objetivo de incrementar su eficacia, eficiencia, seguridad jurídica, claridad y transparencia en la presentación y resolución.



## Comunicado de Prensa No.084/2022

Con dicha propuesta regulatoria, el IFT prevé habilitar en esta plataforma electrónica el 62.3% del total de sus trámites y servicios contenidos en Registro de Trámites y Servicios, los cuales representan el 90.4% del volumen total de las solicitudes que se recibieron durante 2021.

Los objetivos principales de la propuesta de modificación a los Lineamientos de Ventanilla Electrónica son:

- Modificar su artículo Cuarto Transitorio, lo que permitirá a los Concesionarios y Autorizados del Instituto, previamente acreditados en la Ventanilla Electrónica del IFT, la posibilidad de sustanciar diversos trámites y servicios, a través de dicho repositorio electrónico, de manera optativa a realizarlo por la Oficialía de Partes Común, mediante la implementación de una funcionalidad denominada “Más Trámites y Servicios”.
- Aprovechar las ventajas ofrecidas por la Ventanilla Electrónica del IFT a los trámites y servicios que se señalan en la propuesta de modificación; lo cual, de materializarse, permitirá minimizar el impacto administrativo de los trámites y servicios a la industria, así como promover un gobierno digital y abierto.

Para el IFT la transparencia y participación ciudadana son pilares en la construcción y mejoramiento de su regulación y determinantes para una eficiente toma de decisiones. Por ello, la realización de esta Consulta Pública permitirá dar a conocer la presente propuesta de modificación a la regulación, así como su Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, con el fin de recabar las opiniones, aportaciones y diversos puntos de vista de los ciudadanos, empresas, especialistas, instituciones gubernamentales y de todas las personas interesadas en la misma, para incrementar la calidad de las medidas propuestas, así como para ponderar los posibles impactos que se puedan desprender a partir de su posible entrada en vigor.



## Comunicado de Prensa No.084/2022

Dicha consulta pública está abierta del 19 de septiembre y hasta el 14 de octubre de 2022 en el portal de Internet de este órgano constitucional autónomo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-acuerdo-que-modifica-el-articulo-cuarto-transitorio-de-los>

Con la Estrategia de Gobierno Electrónico, que forma parte de su transformación digital, el IFT reafirma su compromiso y responsabilidad de actuar siempre a favor del desarrollo del país y en beneficio de toda la población.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

